

REDACCION

Calle del Conde de Rius, (antes Hospital), 28, entresuelo, esquina á la Rambla S. Juan.

ADMINISTRACION

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS, imprenta).

Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios á precios convencionales.

LA OPINIÓN

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI.

TRIBUNALES

Juicio declarativo sobre nulidad de un testamento ológrafo otorgado en Tortosa.

(Vistas celebradas ante la Sala 1^a de la Audiencia Territorial de Barcelona en 15 de Mayo y 16 de Junio, y sentencia de 22 del corriente, notificada el 26.)

El dia 4 de Febrero de 1898, falleció soltero en Tortosa el abogado D. Domingo Falco y Oesa, entre cuyos papeles fué encontrado un pliego cerrado que indicaba guardar su testamento ológrafo, y resultó contener en efecto un testamento de la expresada clase con todos los requisitos que para su validez exige el vigente Código Civil.

Instada la consiguiente protocolización de dicho testamento por los herederos en el mismo nombrados, hubo de hacerse contentioso el expediente con motivo de la comparecencia de la única hermana del difunto, D.^a Patronila, que con tal carácter, ó sea con el de heredera ab-intestato, solicitaba su intervención en él; y de ahí nació el correspondiente juicio declarativo acerca de la validez ó nulidad del expresado testamento, que en realidad no planteaba en el fondo más que una simple cuestión de derecho, pero cuestión importantísima que podía reducirse á los siguientes términos: «Dada la legislación actualmente vigente en Cataluña, pueden los catalanes en este territorio otorgar válidamente testamento ológrafo?»

El juzgado de la ciudad de Tortosa, que hubo de resolver el asunto en primera instancia, optó resueltamente por la negativa y por tanto declaró nulo y sin valor ni efecto el testamento ológrafo otorgado por don Domingo Falco, estimando en su consecuencia que éste había fallecido ab-intestato; y fundó esta resolución especialmente en el hecho de que ni la legislación especial de Tortosa ni la general de Cataluña admiten aquella forma de testamento, y en que el mismo Código Civil en su artículo 12, párrafo segundo, dispone que en las provincias y territorios que gocen de derecho foral subsistirá éste en toda su integridad. Consignaba también dicha sentencia que el carácter supletorio que reviste el Código Civil en los territorios sujetos á derecho foral, no había podido cambiar en nada la legislación peculiar de éstos en materia de testamentos y sucesiones cuando existen en ellos, como en el nuestro, disposiciones bien concretas y determinadas, y que entender lo contrario fuera infringir el precitado artículo del Código Civil que claramente dice que éste solo será supletorio de aquellas legislaciones, en defecto del derecho supletorio ordinario de las mismas.

Esta sentencia no satisfizo, sin embargo, á la parte demandada ó sea á los herederos nombrados en el testamento declarado nulo, y en su virtud éstos interpusieron la consiguiente apelación de que debió entender la Sala primera de esta Excm. Audiencia, celebrada vista en 15 de Mayo último, hubo de dictarse en 26 del propio mes la providencia de «en discordia á mas Señores» y en su virtud celebróse por fin nueva vista en 16 del corriente, ante la Sala compuesta del señor presidente de esta Audiencia con otros seis señores magistrados.

Para mayor inteligencia de aquellos de nuestros lectores que no estén versados en la materia, recordaremos que el testamento llamado ológrafo es en sustancia un testamento escrito todo él de puño y letra del testador, mediante lo cual no necesita para su validez ninguna otra formalidad ni intervención de notario ó de testigos, etc., etc. En el derecho romano (que es el que en Cataluña se observa en este punto) no se admite esta forma de testar más que en el testa-

mento llamado *inter liberos*; es decir, en el caso de que el testador se limite al reparto de la hacienda entre los hijos precisamente; pero el Código Civil general de la Nación lo acepta en todos los casos sin mas requisito especial que el de extenderse en papel sellado correspondiente al año de su otorgación.

Este sentado, la cuestión estribaba en resolver si en este punto el Código Civil ha afectado ó no el derecho particular de Cataluña, y, precisando más, se reducía á la interpretación del párrafo 2.^o del artículo 12 del expresado Código que dice como sigue:

«Art. 12. Las disposiciones de este título, en cuanto determinan los efectos de las leyes y de los estatutos y las reglas generales para su aplicación, son obligatorias en todas las provincias del Reino. También lo serán las disposiciones del título 4.^o, libro 1.^o

En lo demás, las provincias y territorios en que subsiste derecho foral, lo conservarán por ahora en toda su integridad, sin que sufra alteración su actual régimen jurídico, escrito ó constituyendo, por la publicación de este Código, que regirá tan solo como derecho supletorio en defecto del que lo sea en cada una de aquéllas por sus leyes especiales.»

En estas vistas sostuvieron la apelación los letrados Sres. Cucurella y Vehí—aun cuando el último por informar en segundo término y sostener idéntico punto de vista, hubo de limitarse discretamente a reproducir en globo los argumentos del primero—y defendió á la parte apelante el abogado don

Extremadamente hábil D. José Cucurella al sostener la validez del testamento de don Domingo Falco, sostuvo que el artículo 12 del Código Civil debe entenderse en el sentido de ser este Código aplicable á Cataluña en todo cuanto no derogue su legislación especial y así lo da á entender el Tribunal Supremo de Justicia en varias sentencias que citó; interpretando los términos *suplir* y *en defecto*, sostuvo que éstos implican no solo la idea de llenar un vacío sino también la de extender y aumentar lo existente mientras no se oponga á su carácter propio y distintivo, y aplicando esta teoría al caso discutido dijo que la admisión del testamento ológrafo en Cataluña no hace mas que ampliar las formas de testar actuales, y que del mismo modo que el carácter *supletorio* del Derecho romano no fué obstáculo para que se admitieran en el nuestro varias de las formas de testar que aquel admite (testamento del ciego, del militar etc.) a pesar de que no figuran en nuestra legislación indígena, tampoco ataca el carácter de ésta y debe ser igualmente aceptada la nueva forma que introduce el Código, derecho supletorio también.

En apoyo además de su tesis, y con sagacidad notable, fijóse en el artículo 11.^o del Código Civil (aplicable expresamente á toda la nación), según el cual se establece como principio general de derecho el de que los actos y contratos deben regirse por la legislación del país donde se celebraren, y analizando seguidamente el artículo 732 del propio Código, que autoriza á los españoles para que puedan otorgar testamento ológrafo en el extranjero (*aun en los países que no lo admitan*), sostuvo que el último artículo constituye en realidad una excepción y por lo tanto un verdadero complemento del primero, por lo cual precisaba considerarlo también como aplicable á Cataluña, y esto sentado había que admitir el testamento ológrafo en este territorio, pues de otra suerte resultaría el absurdo de que un español, catalán ó no, podría otorgar testamento ológrafo en todo el mundo menos en Cataluña.

Por último, el Sr. Cucurella i modo de peroración citó varios casos de testamentos de esta clase aquí otorgados y admitidos

sin protesta ni obstáculo de parte de nadie.

Contundente en el fondo y nutritivo de datos el informe del abogado Sr. Brocà, empeñándose analizando las palabras *régimen y defecto*, como reglas de interpretación estricta de tantas veces citado Código Civil, y dedujo de su análisis que la integridad de un régimen jurídico significa conservación íntegra, así como su defecto no puede interpretarse más que como carencia de una institución, ó *silencio* acerca de un punto dudososo.

Ahondando más en el asunto y precisando el alcance del Código Civil en general y de aquellas disposiciones suyas expresamente aplicables á Cataluña, señaló el señor Brocà, con gran copia de doctrina general y especialmente de la que se desprende de numerosas sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, cual sea el verdadero estado de nuestro Derecho desde la publicación de aquél Código, y de ello dedujo que las disposiciones antigüas acerca de las formas de testamento, así en la ciudad de Tortosa como en la generalidad del Principado, no han sufrido ni podido sufrir modificación *extensiva* ni de otra clase, por lo cual quedaba entre nosotros el testamento ológrafo como testamento *privilegiado* únicamente en el caso de ser *inter liberos*, y por tanto era evidentemente contraria al espíritu de nuestro derecho la admisión de éste con carácter general ó ordinario.

En el acto de la vista, todos los letrados, así los apelantes como el apelado, supieron presentar la cuestión con claridad notable con muy buen criterio de toda digresión que pudiese apartar el debate del punto de derecho concreto que se discutía.

La Sala, en sentencia del dia 22, notificada ayer, ha adoptado en definitiva el criterio de los apelantes, siendo los fundamentos de la sentencia que á nosotros nos han parecido capitales los siguientes:

Considerando que las formas y solemnidades de los contratos, testamentos e instrumentos públicos deben regirse por las leyes del país en que se otorguen, etc.

Considerando, ello no obstante, que autorizado por el expresado Código el testamento ológrafo, desconocido por la anterior legislación de Castilla, y aun pudiera afirmarse que por las forales, pues el *inter liberos* no merece otro concepto que el de privilegiado, es válido el otorgado por D. Domingo Falco en Tortosa, vigente ya aquel cuerpo legal, por cuanto, rigiendo como supletorio del derecho foral que no es mas que una excepción del derecho común ó general, la aplicación al caso de autos del Código Civil no implica oposición ni menos derogación del Derecho vigente en la materia en este Principado, pues solo crea una nueva forma, manteniendo en su integridad los establecidos por el Derecho particular, dejando en su elección en completa libertad al testador, y porque como forma nueva tal es aplicable al repetido Código, y así parece lo las sentencias del Tribunal Supremo seducirse de 12 de Junio de 1894 y 12 de Febrero de 1897.

En su consecuencia, pues, la sentencia del Juzgado de Tortosa, declarando nulo el testamento ológrafo de D. Domingo Falco, ha sido revocada.

En los círculos que parecan bien informados se habla, sin embargo, de la posibilidad de que existiesen varios votos reservados y se data como seguro que la parte perdida recurría en casación.

En el terreno puramente especulativo, a nosotros está fuera de toda duda la procedencia de los múltiples argumentos adujidos por la parte que, según dicen, recurre; pero en honor á la verdad declaramos ambición que—salvo siempre los intereses particulares que en cada caso pudieran levantarse—á nuestro humilde juicio, la

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes al festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1.75 pesetas al mes y 5 trimestres.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extranger 15 pesetas.—Un número sencillo 10 céntimos.—Pago adelantado

Núm. 147.

adopción del testamento ológrafo en Cataluña no habría de traer una honda perturbación en nuestras leyes ni en nuestras costumbres.

El asunto, sin embargo, resulta de interés capitalísimo para todos, y en tal concepción hemos creído prudente tratar de él en la presente revista, así como en su lugar y caso nos proponemos dar cuenta de la resolución que en definitiva pueda adoptar el Tribunal Supremo.—Hans.

DESDE LA CORTE

Madrid, 26.

El Correo dice que á pesar de que el señor Dato ha negado esta mañana todos los rumores de crisis, y aun cuando todo lo que acerca de esto se murmura pueda parecer novela, es lo cierto que se insiste en afirmar que algo hay de este asunto.

Añade que, según se asegura, el Sr. Villaverde está indicado para presidir el Congreso en la próxima legislatura, y como además tiene deseos de dejar el ministerio de Hacienda, se propone hacer esto último muy en breve, á fin de que á su sucesor le quede tiempo bastante para preparar los próximos presupuestos.

Para sustituir al Sr. Villaverde sigue diciendo *El Correo* que se había pensado en el Sr. Allende Sáez, pero que después se ha desistido de ello, porque dicho señor desempeña actualmente la Alcaldía de Madrid, y no se considera conveniente estar nombrando á cada momento alcalde para asistir con tal cargo.

En cuanto á los rumores que también han circulado de que iba á salir del ministerio el Sr. García Alix, *El Correo* los considera completamente infundados.

—El doctor Montaldo dice en un telegrama que el caso de peste ocurrido en Oporto el dia 15 se registró en la niña Rosa Picira, que la casa fué debidamente desinfectada y que las autoridades adoptan medidas para evitar el contagio.

—Ha circulado el rumor referente á que el señor marqués de Pidal había sido nombrado embajador de España en el Vaticano.

Preguntado el Sr. Dato sobre el particular nos ha dicho que lo ignoraba.

—La polémica que venían sosteniendo *El Liberal* y *El Español*, la da por terminada este último periódico, en un artículo que publica esta noche con el título: «Hemos concluido», en el que dice que lleva este asunto fuera del terreno de la prensa.

—Antes de emprender el viaje á San Sebastián, es posible que el Sr. Dato plantea la reorganización de la policía.

—Esto tendrá que hacerse provisionalmente, pues hay que sujetarse á los presupuestos vigentes.

Prepara, además, un decreto reglamentando la entrada y ascensos en el cuerpo, con la base de la estabilidad.

Se respetará á los que cumplen bien en sus destinos.

Se crean plazas de aspirantes vigilantes con mil pesetas.

En el proyecto de presupuestos para el año próximo, se consignará la reorganización completa de las plantillas.

Habrá un jefe de policía general, que residirá en Madrid, y responderá de las deficiencias que en el cuerpo pueda haber.

—Mañana firmará S. M. la Reina los decretos nombrando individuos de la Junta de Fomento de la Cría Caballar á los señores marqués de la Laguna Mangano y Borbón.

También se firmará un decreto concediendo una gran cruz á un capitán de navío.

—Dícese que el redactor-jefe interino de

El Español, Sr. Quejana ha enviado unos amigos al Sr. Moya.

Añádese que son estos amigos los señores Suárez de Figueroa (don Augusto) Sánchez Guerra.

— La *Gaceta* publica también una real orden confirmando otra de Febrero último, sobre provisión de 150 plazas de toreros de faros.

Los exámenes se verificarán en Valencia, Cádiz, Crusia, Bilbao y Madrid.

Se admitirán las solicitudes de los aspirantes hasta el día 31 de Agosto próximo.

— El tema favorito de las conversaciones a última hora de esta tarde, ha sido los rumores que han empezado a circular con insistencia de que el Sr. Villaverde se propone renunciar su cartera.

A estos rumores se atribuye también que los valores hubieran sufrido algún descenso.

Los periódicos de la noche se ocupan también con preferencia de este tema, que los ministeriales consideran pura fantasía.

En los círculos sigue siendo este el asunto preferente de los comentarios.

— Entre los amigos del señor marqués de Pidal no ha causado buena impresión el decreto del Sr. García Alix sobre el plan de estudios de la segunda enseñanza.

— Se han dado las órdenes oportunas para que sean recogidos los números publicados hoy por *El País*, *El Correo Militar*, *El Correo Español* y la *Daga Florentina*.

— *El Correo*, hablando de la frecuencia con que en delitos de homicidio dictan los jurados veredicto de inocubilidad, dice que sería temerario, después de establecidas, borrar las leyes del jurado y del sufragio universal.

Entiende que lo que conviene es fomentar la cultura del país, para que las mencionadas instituciones arraiguen y se perfeccionen.

Recuerda que Inglaterra, siendo más ilustrada que España, no tiene aún establecido el jurado.

— El tribunal correspondiente ha dictado sentencia imponiendo al redactor de *El Nacional*, Sr. Escamilla, la pena de 3 años, 6 meses y 21 días de destierro por unos artículos que publicó el año pasado en el citado periódico atacando al Sr. Jiménez Castellano, capitán general que era entonces de Madrid. De Cruz telegrafian que reina completa tranquilidad.

Según noticias oficiales que nos han facilitado en el ministerio de la Gobernación, en Lérida han pagado todos los morosos.

Faltan sólo los que habitualmente son morosos, figurando entre ellos D. José Sol, miembro del Directorio.

En Zamora ha pagado la directiva de la Cámara de Comercio.

En toda la Península continúa reinando completa tranquilidad.

— Los Sres. Silvela y Dato han negado nuevamente que el Sr. Villaverde piense dimitir.

Han negado asimismo todo fundamento a los rumores que han circulado acerca de posible crisis.

— En los círculos políticos se habla mucho de la cuestión personal pendiente entre los Sres. Moya y Quejana.

Dice que el Sr. Moya ha nombrado a los Sres. Vincenti y Madariaga para que se entiendan con los amigos del Sr. Quejana.

— París.— De Londres telegrafian que la noticia del combate ocurrido acerca de Dumburgo, entre ingleses y boers, y que ha comunicado oficialmente el general Roberts, y la de que los boers se han deslizado entre las líneas inglesas y han reaparecido cerca de Tabanchu, han producido mala impresión.

Estas noticias prueban que no puede pensarse en sacar tropas del África del Sur, aún cuando se complicase la cuestión de China.

SUELTOS

En el Ayuntamiento

Contra la costumbre celebróse ayer sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a la tienen 20 señores concejales, cuyo extracto no publicamos hoy por exceso de originalidad; mañana lo haremos.

He aquí la orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Registro de los Boletines oficiales.

3.º Dictámenes de la comisión de Fomento: 1.º para que se pida la unificación

de tarifas; 2.º reente al arreglo de carreteras provinciales; 3.º idem para el cambio de emplazamiento de la estación de la línea de Reus; 4.º encargando al señor arquitecto el estudio de una cloaca en el barrio de San Pedro; 5.º concediendo permiso para revolver y pintar una fachada; 6.º indicando la conveniencia de que se nombre una comisión para que gestione en Madrid varios asuntos.

4.º Dietámenes de la comisión de Gobernación: 1.º indicando la forma en que debe adjudicarse el remate de servicio de la limpieza pública; 2.º para que celebre la Junta local exámenes en las escuelas públicas; 3.º resolución del concurso para el nombramiento de barquero municipal; 4.º, condiciones que deberán regir en el concurso para la provisión de la plaza de veterinario inspector de carnes.

5.º Acuerdos de la comisión de aguas: 1.º, aplazando el estudio de una instancia presentada por las Hermanitas de los pobres; 2.º, aprobando el proyecto de depósito de aguas formado por el señor arquitecto municipal.

6.º Voto particular presentado por el señor Panasachs.

7.º Proposición de los Sres. Sans y Chulvi para variar la hora en que se celebran las sesiones.

8.º Nombramiento de los señores concejales para concurrir a las comisiones de aforo.

9.º Instancia de D. Agustín Literas.

En atento B. L. M. que recibimos ayer del Sr. Arquitecto municipal, nos ruega hagamos constar lo siguiente:

«Que desde el 13 de Noviembre de 1897 tiene denunciada, entre otras fincas, por oficio, a la Alcaldía, por ruinosa, la casa núm. 8, de la calle de Santa Teresa.»

Lo que trasladamos al Sr. Alcalde.

— Pero que sabía es la naturaleza!

Comprendiendo esta señora que pedía la prensa un día y otro que riegan las calles, aunque sea con agua del mar, nos ha enviado durante la noche del martes y en la mayor parte del día de ayer, una pequeña lluvia que ha mitigado algún tanto el calor y ha amortiguado el polvo que existe en las vías, si bien es cierto que el polvo se vuelve barro, pero cuando menos nos ha vendido aquella señora del descuido del Sr. Arquitecto Municipal, que por lo visto no le ha parecido conveniente dar las órdenes oportunas para disponer el riego de referencia, el cual, como decimos, podía ser con agua del mar, si tan sólo es la escasez de agua dulce en esta ciudad.

Como no nos es posible admitir excusa de ningún género sobre el particular, por contar con un elemento de tanta utilidad, hacemos constar que si no se riegan las vías, es porque no se desea complacer al público, que tiene derecho a exigir se llenen los servicios cumplidamente, puesto que por ellos paga sus tributos para satisfacer las necesidades de la capital y el sosténimiento de sus empleados municipales y del Estado.

Ayer insertamos tomándolo del *Diario de Tarragona*, la lista de los alumnos que en el Instituto de segunda enseñanza han logrado el grado de bachiller.

Mucho sentimos que en las citadas notas que no hay duda serían facilitadas por la secretaría de aquel centro docente, se cometiera la omisión de haberse graduado la Sra. D. Beatriz Agostini y Banús, hija de apreciado profesor de lenguas y agente consular de los E. U. de América en esta plaza, D. Luis G. Agostini.

Esta aplicada señorita alcanzó la nota de sobresaliente en Letras y aprobado en Ciencias.

Es muy extraño que pasara desapercibida dicha omisión, en la confección de la mencionada lista, ya que han sido tan solo dos las señoritas que se han graduado en este Instituto y solo figura una de ellas.

Ayer tuvimos el gusto de saludar en este capital a nuestro particular amigo D. Salvador Llorens, hermano de nuestro querido Administrador.

— El Sr. Llorens que reside actualmente en Barbastro, permanecerá unos días entre nosotros, a quien le deseamos grata estancia en esta capital, así como también a sus simpáticos hijos Guillermo y Ramón que lo acompañan.

En el Cinematógrafo del acreditado y antiguo café de las Siete Puertas se exhibirán la noche de hoy las siguientes vistas animadas:

Corrida de toros por Mazzantini y su cuadrilla.

A orillas del Nilo (nueva).

Tempestad en el mar.

Baile ruso (gran éxito).

Vistas fijas en colores.

Con este motivo se servirán en este establecimiento exquisitas clases de sorbetes y granizados.

Con el título de «Qué escándalo! ¡Q. é vergüenza!» escribe *Los Debates de Tortosa* el siguiente artículo:

«Y para eso, para dejar morir de hambre a los infelices asilados, ha dejado de suprimirse la Casa Provincial de Beneficencia de nuestra ciudad?

No, que se suprime mil veces, antes que por abandono punible o por otra cosa peor mueran cada día de inanición los pobres asilados, que se suprime y desaparece, antes que nuestra ciudad presente esos espectáculos inhumanos y criminales; que se suprime y desaparece de una vez eso que, debiendo ser un asilo de la caridad, es hoy un padrón de ignominia, un antro donde los niños mueran de hambre.

Dos nodrizas, mal pagadas y peor alimentadas, durante lo que va de mes han amamantado a la vez a nueve infelices niños. Como es natural y lógico, de las nueve desgraciadas criaturas en pocos días han fallecido siete y las dos restantes, si es que vienen a estas horas, están en tal estado de debilidad y postración, que, sin un pronto y energético cambio de alimentación, seguirán en breve la de-dichada suerte de sus hermanos en infiernos.

— No es eso un crimen monstruoso y horrendo?

Señor Gobernador civil; señor Presidente de la Diputación; señor Juez de Instrucción: ni la justicia, ni la humanidad, pueden consentir que continúe un día más ese abandono, esa criminal negligencia, y, antes que continúe esa horrorosa mortalidad, ciérrese el Asilo, que las madres que a él llevan a sus hijos para ocultar su deshonra preferirán entregar el fruto de sus entrañas a las torturas del hambre oficial y a la muerte.»

Por la autoridad militar de Barcelona, se ha impuesto una multa de 250 pesetas al periódico *El Diluvio*, por la publicación, en su número de ayer, de un suelto titulado «Patriotas».

Sentimos el percance.

Ya no es gloria nacional nuestro distinguido amigo el sabio ingeniero naval D. Andrés A. Comerma, es ya gloria universal, cuando el Comité de organización del Congreso de arquitectura y Construcciones navales, que se ha de celebrar en París en el próximo mes de Julio, invita al Ilustre general para ocupar una de las vicepresidencias de dicho Congreso.

Tenemos entendido que nuestro estimado amigo aceptará tan honrosa invitación.

Será para nuestra provincia y para los numerosos amigos una satisfacción inmensa.

Le felicitamos cordialmente.

Parece que se trata de construir un ferrocarril de vía estrecha de Tàrraga a Balaguer.

De hoy en adelante se regirán las rebajas de precios de ida y vuelta a Barcelona, cuyo pasaje costará desde esta ciudad 9.90 pesetas en segunda clase y 6.40 en tercera.

Los billetes serán valederos para la ida los días 28, 29 y 30 del actual mes, y para la vuelta los días 1.º y 2 de Julio.

En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, se han recibido algunas instancias suscritas por contribuyentes de esta capital, acogiéndose a los beneficios de la nueva ley de moratorias.

Ha sido concedido el arriendo del Teatro principal al Sr. Colom, ex director de *La Somalent* de Reus, que fué el único postor que se presentó a la subasta.

Hoy es probable celebre sesión ordinaria la Comisión provincial, así como también la Comisión mixta de reclutamiento.

Han terminado en la Catedral los ejercicios de oposición al beneficio de sochante.

Los actos han sido presididos por una comisión del Cabildo compuesta de los canónigos D. Antonio Acebo, dignidad de chancery, D. Francisco Escudé, dignidad de tesorero, y Dr. D. Pedro Garriga, obrero.

Componían el tribunal el maestro de capilla Rdo. D. Rafael Maneja, el organista Rdo. D. Ramón Bonet, y el contralto reverendo D. José Feliu.

Los opositores han sido los señores siguientes:

Rdo. D. Baldomero Guijarro Martí, beneficiado sochante de la iglesia Catedral de Jaén.

Rdo. D. Francisco Alegret Bernades, diácono, sochante mutual de la Catedral de Urgell.

D. Wenceslao del Frago Lasala, sochante mutual de la Catedral de Zaragoza.

D. Miguel Cuixart Queralt, cursante de sagrada teología en el Seminario de Barcelona.

Y D. Juan Lázaro Giménez, natural de Zaragoza.

El Triduo que todos los años se celebra en la parroquia de la Sima. Trinidad, en estos días, como final del mes del Sagrado Corazón, se celebrará los días 6, 7 y 8 del próximo Julio con toda solemnidad.

Esperamos que dichos cultos se verán concurridos en gran manera por los devotos del Sagrado Corazón y feligreses de dicha Parroquia, los que procurarán contribuir sin duda con sus limosnas, para el mayor expendio de la fiesta.

Ha sido nombrado coadjutor de la parroquia de San Salvador, de Vendrell, el reverendo D. Antonio Ballera.

Continua escaseando el agua en las fuentes públicas de Reus, por cuyo motivo aquellos vecinos están agobiados al pensar el verano que les espera.

Se ha publicado el número 25 de *El Eco de la Moda*, que está todo él dedicado a modelos y dibujos de trajes de baños para señora. Los hay para todos los gustos y son lindísimos.

En la Universidad de Barcelona, el grado de Licenciado en la Facultad de Farmacia D. José Magriña Romeu, natural de Vendrell.

El Consejo de administración de la Compañía de cerillas y fósforos, ha acordado repartir un dividendo de 35 pesetas por acción, contra el cupón número 12.

Según los datos publicados en el Boletín de Tabacos y Timbre, a consecuencia de la subida de los precios de los tabacos ha sufrido una baja la venta. En cambio los productos del Timbre durante el mes de Mayo han aumentado en cerca de 20 por 100 con respecto a los de igual mes del año anterior.

Su Santidad el Papa León XIII, a petición del Excmo. Señor Conde de Guají, que se halla en Roma, ha concedido la más estensa Bendición Apostólica, a los Señores Marqueses de Tamarit, hijos y familia.

Felicitamos muy de veras a nuestros particulares amigos, los Señores Marqueses de Tamarit, y familia, por la bondadosa distinción que les ha dispensado Su Santidad.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

Circulares de orden público encargando la busca y captura de los desertores José Vidal Aguiló, Alfonso Obiols Sin y Juan Bautista Grau.

— Por D. Adolfo León se ha solicitado 12 pertenencias de mineral de plomo con el nombre de «María Isabel», en el término de Vianova de Prades.

— Real orden mandando que en caso de que los Sindicatos o Clasificadores no se hallen al corriente en el pago de sus cuotas, sean relevados de sus cargos.

— La Tesorería de Hacienda declara el premio de primer grado en las certificaciones que por el impuesto de viajeros y mercancías se expresan.

Anuncios oficiales de las Alcaldías de Tarragona, Bafra y Mola.

— Providencias judiciales.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—S. León II papa y cf.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Pedro y S. Pablo Apóstoles.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS
Continúa en la iglesia de la Enseñanza siendo las horas de exposición por la mañana de siete á diez celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde, de cinco y cuarto á ocho.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia en la Catedral.

Mes del Sagrado Corazón

Continúa en las iglesias y horas siguientes:
Catedral.—A las siete de la mañana en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro, y por la tarde á las siete y cuarto en la capilla del Sto. Sacramento.

Sma. Trinidad.—A las siete de la tarde con exposición, canto del Seráfico Trisagio, meditación, ejercicios del mes, bendición, reserva y canto de letanillas.

San Juan Bautista.—A las siete de la mañana.

San Francisco.—A las seis y á las ocho de la mañana durante la misa.

Sagrado Corazón.—A las siete de la mañana con exposición y plática por un Padre jesuita.

San Miguel.—A las siete durante la misa.

Hospital.—A las seis de la mañana durante la misa.

Jesús María.—A las seis de la tarde.

Dominicas de la Presentación.—A las seis de la tarde.

Carmelitas descalzos.—A las siete de la mañana, durante la misa.

Hermanas terciarias descalzas del Carmen.—A las seis y media, durante la misa.

Sección oficial

Registro civil

INSERCIÓN VERIFICADA AYER
Nacidos.—Rosa Monné Rosell, Luis Alonso de Medina y Soler de Morell, Federico Miralles.

Jaitecidas.—Maria Salas Guixanch.

Matrimonios.—Vicente Hermida Alcoy con Rosa Roman Mallol.

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de dia señor teniente coronel de Luchana don José Alvarez.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, capitán 1.º de Luchana.

Oficiales de vigilancia a las órdenes del Jefe de dia 1.º Zona Almansa 2.º Luchana.

Paseo de enfermos, Almansa.

Jefe comandante sargento mayor, Plácido Ródenas.

Sección comercial

BOLSA DE MADRID

	Madrid, 27, 4'17 t.
4 por ciento interior.	72'71
4 por 100 idem fin mes	72'55
4 por 100 exterior.	79'25
4 por 100 amortizable.	81'10
Aduanas.	101'60
Cabas (Emisión de 1886).	86'00
Cabas (Emisión de 1890).	72'05
Filipinas.	91'15
Banco de España.	51'00
Tabacalera.	420'00
Nuevo empréstito.	89'95
Cambios de París.	26'00
Idem Londres.	31'63
4 por 100 exterior.	72'70

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 27, 5'25 t.

Cambios extranjeros
Londres 4 90 días fecha 31'35 d.
Id. á la vista 31'70
París 4 90 días fecha 00'00
Id. á la vista 26'20 d.

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	00'00	00'00
fin mes	72'65	72'675
fin próximo	00'00	00'00
exterior contado	00'00	00'00
fin mes	00'00	00'00
fin próximo	00'00	00'00
Amortizable contado	00'00	00'00
5 por 100 carpetas sobre renta de		
Aduanas	101'00	101'50
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886	85'65	85'85
1890	71'65	71'85
Acciones fin mes		
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Medina-Zam. y O. á V.	20'80	20'90
Norte de España	54'40	54'50
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia	77'80	77'90

Variedades

EL ENEMIGO

El nombre grabado en aquella tarjeta no despertaba en mí ningún recuerdo. En cambio, las pocas líneas escritas á continuación de aquel nombre me hacían extremo simpatía al desconocido visitante.

Aquellas líneas, sometidas á un examen grafológico, revelaban un alma alta, condolida y desesperada. Indudablemente, el hombre que había escrito aquellas líneas no mentía al afirmar que venía en demanda de un apoyo moral y supremo.

Rechazar semejante petición me hubiera parecido un verdadero crimen de lesa humanidad. Aun en el caso de que el visitante

fuese un loco—lo cual no denunciaba su letra—tenía yo el deber imperioso de recibirla.

Recibíle, por tanto, no sin un presentimiento trágico, en el que se complacía mi ansia a curiosidad.

El examen grafológico de la tarjeta no me había engañado acerca de aquel hombre. Apenas le vi, reconocí el alma alta, condolida y desesperada, descubierta por mis momentos antes.

—Caballero—me dijo bruscamente el visitante—no me tome usted por un loco. No soy víctima del delirio persecutorio. Cuando le haya contado á usted mi desgracia, tendrá que reconocer que soy un verdadero perseguido, y tengo el más abominable enemigo que hombre alguno haya tenido jamás.

A pesar de las seguridades que él mismo daba con gran energía acerca de la solidez de su estado mental, y á pesar de lo que revelaba su letra, confieso que llegué á creer que se trataba de un caso de locura, precisamente del mismo de que él se suponía libre, es decir, la manía persecutoria.

¿Qué podía justificar que un hombre como aquel pudiese ser realmente perseguido por un enemigo, sin encontrar el medio de libertarse de él?

Su traje, sus alhajas, su elegante coche detenido ante la puerta de mi casa, indicaban una fortuna que le permitía hacer frente á las persecuciones pecuniaras y que, por lo menos, no había sido víctima de ninguna de éstas.

Su gallarda figura, la varonil altivez de su rostro, la decisión de sus ademanes y de su voz, la llama que ardía en el fondo de sus ojos, á pesar de su tristeza, no denunciaban á un cobarde, sino, por el contrario, acusaban la existencia de un hombre incapaz de tolerar una injuria sin vengarla inmediatamente.

Hoy que tener en cuenta que no me había hablado de una enemiga, sino de un enemigo, por cuyo motivo no podía yo sospechar que debiera atribuirse á una mujer la causa de sus penas.

En una palabra, el enemigo de que se quejaba debía ser algún enemigo imaginario, como los que se forjan los infelices que son víctimas de la manía persecutoria.

Indudablemente, aquel hombre leyó en mis miradas todo cuanto yo había pensado acerca de él, porque me dijo lo siguiente:

—Está usted en un error, caballero. El enemigo que tantos daños me ha causado no es un enemigo imaginario. Es un hombre de carne y hueso, un hombre como usted y yo.

—Pero ¿qué le ha hecho á usted ese enemigo?

—¡Que qué me ha hecho! ¡Si usted lo supiere! ¡Es una cosa atroz!

El visitante había sepultado su cabeza entre sus manos y no cesaba de sollozar. Indudablemente, aquejaba de loco.

—Tranquícese usted—le dije—y precise los hechos. Ignoro todavía en que consiste el apoyo moral que solicita usted de mí, según indica su tarjeta; pero si debo prestarle es preciso que sepa en qué estriba y qué le ha hecho á usted ese terrible enemigo.

—Mire usted—me dijo el visitante—cuando escribo versos, me los devuelvo con todas sus faetas subrayadas con un lápiz.

—¡Bah! —exclamé yo.—¡Eso no tiene nada de cruel! Y si no alega usted otras quejas contra su enemigo...

—Cuando amo á una mujer y soy correspaldado, me a hace odiosa y me hace á mí detestable á sus ojos.

—¿Cómo es esto?

—Es su secreto.

—¿Y en qué consiste?

—Lo ignoro. Tan solo me consta que siempre logra su propósito, y que mis amores más puros han terminado fatalmente de muy mala manera.

Decididamente, aquel hombre era un loco. El misterioso personaje comprendió que así lo creía yo, y dijo con tristeza:

—Me toma usted por un demente. Por tanto, es inútil que le pida el apoyo moral que de usted solicita.

—Pero, una de dos: ó usted tiene trastorno en la cabeza, y en ese caso nada puedo hacer por usted, puesto que no soy alienista; ó está usted en su cabal juicio, y en este caso, si su enemigo, en vez de ser imaginario es real, es usted un cobardo al sufrirle...

El visitante no me dejó terminar mi frase, y exclamó:

—Sí, sí, tiene usted razón, soy un cobardo. Si usted se hallara en mi lugar, ¿se desharía de ese enemigo?

—Pues ya lo creo!

—Pero... ¿cómo?

—De cualquier modo. ¡No existe el duelo! No existen los tribunales? Eso depende de la opinión de cada cual. En rigor, se podría apilar también al asesinato.

Mi interlocutor se frotaba las manos de gusto y luego estrechaba las mías en señal de gratitud.

—Sí, sí! —exclamó de pronto.—¡Esa es la única solución! ¡Le mataré, le mataré hoy mismo!... ¡Sí, sí, voy á matarle!

Y se alejó de mí con la rapidez del viento.

—Es un demente—pensaba yo, al reanudar mi interrumpido trabajo, procurando olvidarme de aquella media hora perdida.

Aquella misma tarde recibí otra tarjeta, escrita con la misma letra de la anterior, en la que se me decía lo siguiente:

«He matado á mi enemigo. He matado al enemigo. Le suplico á usted que venga á verlo y á reconocerlo.»

Fui al sitio que indicaba la tarjeta.

El misterioso personaje con quien había yo hablado hacia una hora, se había levantado la tapa de los sesos.

Juan Richopin.

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Port-Vendres, en 3 ds., pol. gol. francés La Paix, de 79 ts., c. L. Paré, con 170 bocoyes vacíos á los Sres. Violet frères, consignado á D. Antonio Maríte.

De Amberes y esc., en 18 ds., v. inglés Georgian, de 676 ts., c. J. Toulds, con hielo, consignado á los Sres. Mac Andrews y Compañía.

De Bilbao y esc., en 28 ds., v. Julián, de 593 ts., c. E. Suarez, con 42 pipas atún á B. López, 8 id. id. á F. Bonrostro, 10 cascos sardinas á Ferrer Saugar y C. 2 cajas loza, 2 id. y dílos, 2.220 bultos hierro y 40 bo coyes vacíos á la orden, consignado á los Sres. Hijos de B. López.

De Berdiansk, en 11 ds., v. italiano Angel, de 1.003 ts., c. P. Banca Ari, con trigo.

De Cassis y esc., en 17 ds., gol. Joven Pepita, de 73 ts., c. A. Nadal, con 100 bocoyes vacíos á los Sres. Violet frères, consignado á D. Antonio Maríte.

DESPACHADAS

Para Barcelona, v. Julián, c. Suarez, con tránsito.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER

A las ocho de la mañana, viento E. bonacible, mar llana y horizontes cerrados.

A la ocho, viento E. flojo, mar llana y horizontes cerrados.

Ayer salió para Barcelona, el vapor Julian, quedando fondeado al anochecer, el inglés Georgian, italiano Angel y español Cervantes.

El dia 19 de este mes, salió de Christiania para este puerto, con cargamento de bacalao el vapor noruego Sardinia.

TELEGRAMAS

Madrid, 27, 3 t.

El diario oficial publica hoy, entre otras, las disposiciones siguientes:

Real orden fechada 21 Mayo último, reconociendo la existencia legal en España de las Hermanas Terciarías Carmelitas de Santa Teresa de Jesús, cuya casa matriz radica en Barcelona.

Anunciando para el 28 de Julio próximo la subasta de las obras de conservación de la carretera de Lérida á

ANUNCIOS

AGUAS FERRUGINOSAS Y BAÑOS
DE
ESPLUGA DE FRANCOLÍ

Desde el 1.^o de Junio queda abierta la temporada.—HOTEL VILLA ENGRACIA.—CHALETS COMODOS para familias.—MASIA DEL AGUA.—Dirigirse al Administrador,—VILLA TORRES,—Esplugas de Francolí.

Se admiten encargos y se facilitan datos en esta Redacción.

El servicio de carroajes desde la estación del ferrocarril al Balneario, está à cargo de Bonet, Palau y C.^a

BAÑOS MEDICINALES
AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren *Dolor reumático inflamatorio ó nervioso* así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios SRES. SARDÁ HERMANOS, e indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL
Establecimiento de SARDÁ Hermanos
CALLE DE MAR, 30 Y LEÓN, 48
TARRAGONA

URGENTE.—Exposición de París

LA PREVISORA
Agencia de suscripciones, Carmen 24, 1.^o—BARCELONA

Remite por 4.25 ptas. Una póliza de seguro contra accidentes personales de Compañía de primer orden, que garantiza: 5.000 ptas. en caso de muerte; 5.000 en caso de invalidez; Y una pensión diaria de 3 ptas. en el de incapacidad temporal. Un manual de conversación titulado *El Español en Francia* que vale una peseta; Y una novela de viaje.

GRATIS AL QUE SE SUSCRIBA A ESTE PERIÓDICO POR UN AÑO
Interesa á todos pedir circulares y catálogos para obtener GRATIS un seguro contra accidentes; mediante á suscribirse á un periódico del catálogo.

Para pedidos y detalles á la Administración, Carmen 24, 1.^o—BARCELONA.

TARJETAS DE VISITA, se ha recibido gran surtido

SOLUCIÓN BENEDICTO
DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarras crónicas, infecciones gripeales, enfermedades consumptivas, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. FRASCO 250 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales Farmacias.

En Tarragona: Farmacia de los Dres. CUCHI y MIRAMBELL.—En Reus: Farmacia de D. ANTONIO SERRA.

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA
BOQUERIA, 12—BARCELONA.—Servicio inmejorable.—Grandes comodidades
BARCELONA—Boqueria, 12—BARCELONA

HERPES SARNA ESCRÓFULAS y demás humores así internos como externos.—No olvidar que el extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa, es el único que las cura pronto y radicalmente sin que jamás dé señal de haber existido.—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa, en su gran Farmacia, calle de Tallers núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consultad 11 á 1, ó por escrito.

Depositorios: Todos los principales farmacéuticos de España, Portugal y América.—En Reus, farmacia de Demetrio.

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I, el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho, á su casa propia, de la calle de Tallers, núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

... A LAS ... | PREPARADOS del Dr. WOSMAME LULAIN, EE. UU., para la
SEÑORAS | BELLEZA |

No se confundan estas preparaciones fundadas en el conocimiento médico de la piel y de los órganos á que se aplican, con las que la ignorante especulación mercantil expanda para el tocador, y son causa la mayoría de las veces de la destrucción de la belleza y otras dolencias más graves de efectos irremediables.

Pomada Estimulante para desarrollo y endurecimiento de los pechos, hombres para escote, 11 ptas.—Crema natural, tesoro del otoño, 15 ptas.—Crema con blanco para blanquear, color perfecto al natural, graduándose a placer, 20 ptas.—Contra arrugas, pliegues de la piel, de la frente, patas de gallo, 30 ptas.—Pomada Regeneradora, crecimiento y locación del pelo, cejas, pestañas, 12 ptas.—Lábiis, supremacía á todos, 6 ptas.—Polvos y Elixirs dentríficos, 6 ptas.—Alquitran-quina, limpieza del cabello, 6 ptas.—Cosméticos tintura (negro, castaño y rubio oscuro), uso secreto, facilidad (5 minutos), para mantener la piel en la ropa (duración del tinte), 15 ptas.—Colonia extra para tocador, 6 ptas.—Polvos cutáneos (sin rival, dan á la piel su brillantez y frescura de la juventud), 10 ptas. Hay preparados para producir el viento, doce tarjetas, corregir su caída y pliegues, para las pecas y manchas de la piel (antojos), cicatrices de la viruela y otros para uso en órganos reservadísimos de imposible detalle por pertenecer á la higiene secreta que tanto debió interesar á las señoras, si desean conservar su imperio constante sobre el hombre, cadena de flores cimentada no sólo en sus cualidades morales, sino en el encanto de sus gracias naturales y esculpidas formas. Estérilidad, falta y desarreglo menstrual, males sanguíneos, histérias, etc. Consulta reservadísima por carta dirigiéndose al Doctor Wosmame. Su representante en España, Alcalá, 23, 1.^o Madrid.

Prospectos gratis pidiéndolos á La Avispa, Alcalá, 23, pral. Madrid, de que para evitar falsificaciones dañinas, y seguridad en las señoras de que usan los legítimos Productos Wosmame, los envía por correo certificado, remitiéndole su valor en libranza ó sellos, y prospectos enviando 20 centimos para su franqueo.

EN 300 CASOS, 300 CURACIONES
CURA GRATA SIN OPERAR LA SORDERA
ZUMBIDOS, FLUJOS y todas las enfermedades de los OÍDOS
En 300 enfermos, 300 curas CONTRASORDERA THOMPSON
4 ptas. caja.

Venta boticas y Gabinete Médico-Americanas, Alcalá, 23, 1.^o MADRID. Prospecto español. Consulta gratis y por carta de fuera. Va correo por vale sellos ó libranza remitidos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.^o Madrid.

DISPEPSIAS, GASTRITIS, DOLORES, PLATOS, DISENTERIAS, MALAS DIGESTIONES, INAPETENCIA, VÓMITOS, EXTREMISMOS, VIENTOS, CATARROS, DIAREAS, BILIS, DEBILIDAD, ARDORES, ETC.

Alivio instantáneo (diez minutos) y cura infalible con el Digestivo Herrera, 4 ptas. caja en boticas y droguerías Madrid, y se envían por correo, remitiendo 4 pesetas en libranza ó sellos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.^o Madrid, y se contesta gratis á las consultas por escrito ó personalmente. (Este preparado supera á todos por su eficacia y rápido alivio.)

ESTOMAGO
Por crónicos y rebeldes que sean curan con las PERLAS KOCH, á 3 pesetas caja en boticas y en MADRID, ALCALÁ, 23, 1.^o. Consulta gratis y por carta en el Gabinete médico-americano. El mayor adelanto médico de este siglo. Infalible siempre. Dolores nerviosos en la cabeza, pecho, corazón, estómago, brazos, piernas, vértigos, mareos, devanamientos, neurastenia, insomnios, hipocandria, histérica, falta de memoria, epilepsia, cansancio cerebral, etc.

MALES NERVIOSOS
EL MATADOLOR, preparado americano, calma á la primera fricción los más agudos dolores REUMATICOS, INFLAMATORIOS, NERVIOSOS y GOTOSOS

NO HAY DOLOR que resista al MATADOLOR (Pain-Kaller).
El Matadolor es un precioso bálsamo usado por los indios y cazadores americanos que siempre alivia. Se vende en todas las buenas boticas y droguerías de España, al precio de 2 ptas. frasco. Consulta gratis por carta al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.^o Madrid. Se envía por correo certificado al Matadolor (Pain-Kaller) á todas partes, enviando 10 reales en sellos.

REUMA, GOTA, NEURALGIAS
En Tortosa venden estos preparados en la Farmacia de S. ROCH y OLIVA, Arco Romeu, 3, y demás buenas Farmacias y Droguerías acreditadas de la Capital y su provincia.

CAFE NERVINO MEDICINAL

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Garretas 39, Madrid
EN TARRAGONA: Farmacias de D. J. Martí y D. Antonio Mon.

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

CIRUJANO DENTISTA ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, en OPERACIONES odontológicas.

EXTRACCIONES con 6 sin anestesico.

ORIFICACIONES con martillo automática ó con el célebre oro SOLILA.

EMPASTES en gutapercha, pate Hill's, silex email, coral, amalgamas deplatino, platino, etcetera.

DIENTES Logan y Pivot. OPUS.

CORONAS artificiales.

APARATOS PROTESICOS en gutapercha, contchoc'h vulcanizado, celuloide

platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el dia conocidos.

ELIXIR Y POLVOS DENTRÍFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

SÍFILIS

Curación absoluta y radical de la sífilis en breve plazo, en el

SANATORIO PARA SÍFILITICOS

Calle Mayor de la Bonanova núm. 74.

SAN GERVASIO (BARCELONA)

Para más informes, Dr. Abreu, calle de Vergara núm. 10, 1.^o—Barcelona, 6 en el mismo establecimiento, al administrador Sr. Rumí.

LA OPINION Diario político de avisos y noticias

Redacción: CONDE DE RIUS, 28

Administración: FORTUNY, 4